



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 40/2024 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
130	16000	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social	4.498,03
130	151	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Gratificaciones	51.951,00
150	16000	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social	10.537,70
311	131	Protección de la salubridad pública.Laboral temporal	69,00
450	130	Administración general de infraestructuras. Laboral Fijo	36.604,00
912	10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	898,00
932	12004	Gestión del sistema tributario.Sueldos del Grupo C2	1.390,00
		TOTAL	105.947,73€



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## 2. º FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
320	130	Administración general de educación. Laboral Fijo	2.715,00
330	130	Administración General de Cultura. Laboral Fijo	1.180,00
920	121	Administración General. Retribuciones complementarias	73.000,00
920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	2.952,73
920	22201	Administración General. Postales	3.497,00
920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	7.258,00
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	15.345,00
		TOTAL	105.947,73€

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Guadalix de la Sierra, a fecha de la firma

EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:B3177002-5787-43CA-9A1A-5419CB3DE5CE-364672